

09 JUL 2010



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO.- MACHALA

JORGE ESPINOSA ARMIJOS, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.; a Usted, muy respetuosamente comparezco y digo:

Del traspaso que en una foja útil adjunto, vendrá a su conocimiento: Que, el 05 de julio del 2010, el señor: **JOHN SILVIO SERRANO GODOY**, con Cédula de Ciudadanía No. 070269574-3, ha cedido y transferido 50 acciones ordinarias y nominativas, que mantiene del capital suscrito en la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A., a favor del señor: **DAVID ORLANDO TORRES TORRES**, con Cédula de Ciudadanía No. 070306929-4.

Con estos antecedentes, le solicito, que se digne:

- a) Excluir al señor: **JOHN SILVIO SERRANO GODOY**, de la lista de accionistas de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.; y,
- b) Registrar al señor: **DAVID ORLANDO TORRES TORRES**, como nuevo accionista de la prenombrada empresa de transporte.

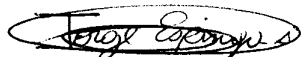
Autorizo al Abogado que conmigo suscribe para que por mí y en mi nombre, firme todo escrito relacionado a este trámite administrativo.

Posteriormente notificaciones recibo en la casilla judicial No. 63, de la Corte Provincial de Justicia de Machala.

Adjunto copias: De la Cédula de Ciudadanía y Certificados de Votación del cedente y cesionario de las acciones en referencia.

Sírvase proveer.

Firmo con mi Abogado.



Jorge Espinosa Armijos.



ABOGADO

Reg. 305 EL ORO

Zaruma, 05 de julio del 2010

Señor.

Jorge Espinosa Armijos.
Ciudad.

De nuestra especial consideración:

Por medio del presente, nos permitimos comunicar a Usted que: Yo: JOHN SILVIO SERRANO GODOY, con Cédula de Ciudadanía No. 070269574-3, he cedido y transferido 50 acciones, a favor del señor: DAVID ORLANDO TORRES TORRES, con Cédula de Ciudadanía No. 070306929-4. Acciones ordinarias y nominativas que tengo y poseo en el capital suscrito de la Compañía que Usted representa

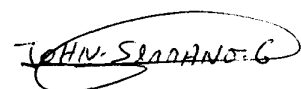
La cesión de las acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

Por ser de estado civil de casado el Cedente, JOHN SILVIO SERRANO GODOY, comparece su esposa la señora MERCY DEL CARMEN TORO ASANZA, dando su expreso consentimiento para la venta de dichas acciones a favor del señor: DAVID ORLANDO TORRES TORRES.

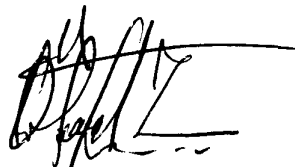
Los Cedentes señores: JOHN SILVIO SERRANO GODOY, y señora MERCY DEL CARMEN TORO ASANZA, y el Cesionario señor: DAVID ORLANDO TORRES TORRES, son de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señaladas, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A. y notificar a la Superintendencia de Compañías de El oro.

Atentamente.



JOHN SERRANO GODOY
CEDENTE
C No. 070269574-3

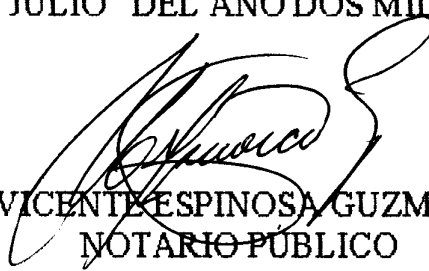


DAVID TORRES TORRES
CESIONARIO
C No. 070306929-4



MERCY TORO ASANZA
CEDENTE
C. NO. 070385367-1

VICENTE ESPINOSA GUZMÁN NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO DOY FE QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO ESTAMPADA EN PRESENCIA DEL INFRASCRITO NOTARIO POR EL SEÑOR DAVID ORLANDO TORRES TORRES, CASADO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMEROS (No 070306929-4) CERO SIETE CERO TRES CERO SEIS NUEVE DOS NUEVE RAYA CUATRO EL SEÑOR JOHN SILVIO SERRANO GODOY, CASADO , PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMEROS (070269574-3) CERO SIETE CERO DOS SERIS NUEVE CINCO SIETE CUATRO RAYA TRES LA SEÑORA MERCY DEL CARMEN TORO ASANZA, CASADA PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMEROS (070385367-1) CERO SIETE CERO TRES OCHO CINCO TRES SEIS SIETE RAYA UNO AMPARANDOME EN EL ARTICULO DIEZ Y OCHO NUMERAL TRES DE LA DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE AUTENTIFICO LA MENCIONADA FIRMA EN LA CIUDAD DE ZARUMA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


VICENTE ESPINOSA GUZMÁN
NOTARIO PÚBLICO

